


AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento REG19I0139	Código de Expediente	Fecha y Hora 02/05/2025 12:05	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6N3H2V3W092W28340ICQ		

RESOLUCION DE ALCALDIA DE 2 DE MAYO DE 2025

Este Ayuntamiento ha decidido ampliar los plazos administrativos que se vieron afectados por el apagón eléctrico del pasado lunes, 28 de abril, que dejó sin servicio muchos sistemas y dificultó el funcionamiento habitual de la sede electrónica, no solo ese día si no también en los posteriores.

Esta ampliación supone que cualquier acto o trámite que debía presentarse hasta el miércoles 30 podrá hacerse hasta el lunes 5 de mayo, sin perder efectos, y que todos aquellos plazos iniciados y en curso en esa fecha se ampliarán dos días. La medida se aplica a todos los procedimientos administrativos, como registros y cualquier otro trámite con plazo límite.

Con esta decisión se pretende evitar perjuicios por un problema técnico ajeno a la voluntad de la ciudadanía y garantizar el derecho a relacionarse con la Administración en condiciones de igualdad y seguridad.

La medida se apoya en la normativa vigente (artículo 32.5 de la Ley 39/2015), que permite extender los plazos cuando ocurren incidencias técnicas de esta naturaleza.

Villayón, a 2 de mayo de 2025

LA ALCALDESA



GONZALEZ SUAREZ,
MONSERRAT
ESTEFANIA
Alcaldesa
02/05/2025 12:15

Fdo. M. Estefanía González Suárez